MOG-MC-16-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO MOG-MC-16-2026 DE 2026
CONTRATO 084-2026

Entre los suscritos a saber **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, informa a **SECOING SAS**, con Nit. 90.361.464-0, representado legalmente por JOHAN SEBASTIAN DUARTE ARCINIEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.099.370.263, en adelante **EL "CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MOG-MC-16-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($29.915.140,00), equivalentes a 17.1 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera;

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								
1			1	RESANES DE FRISO, FILOS Y DILATACIONES	M2	57,90	$ 41.642,00	$ 2.411.072,00
2			2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA 2 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	289,52	$ 33.886,00	$ 9.810.675,00
3			3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS Y VENTANAS	M2	38,88	$ 52.408,00	$ 2.037.623,00
4			4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA PARA PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA	M2	130,98	$ 96.194,00	$ 12.599.490,00
5			5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA (REVOQUE Y CAMBIO TEJAS)	M2	15,00	$ 61.660,00	$ 924.900,00
6			6	RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA	UND	4,00	$ 532.845,00	$ 2.131.380,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 29.915.140,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: [Determinar por la Entidad]	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5: [Determinar por la Entidad]	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%
NOTA 6: [Determinar por la Entidad]			

QUINTA. FORMA DE PAGO: La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios sin reajuste teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión. El MUNICIPIO DE MOGOTES pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

En actas parciales de ejecución hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato y el diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato.

Se aclara que las actas parciales incluirán solamente pagos de actividades o ítems completamente terminados a satisfacción de la supervisora.

Para el pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, incluyendo los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

Estas actas deberán estar suscritas y tener Vo.Bo., del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar con el interventor y\o supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe.

Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor.

NOTA 1: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El contratista deberá presentará informe de entrega de los elementos en la ejecución del contrato.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
26-00175	6 de abril de 2026	TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($30.159.438,00)

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00175 de abril 06 de 2026, con cargo a los siguientes rubros:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
ESTAMPILLAS	2.3.2.02.02.005.330106800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	$ 12.500.000
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005.330106800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	$17.659.438

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretario de Planeación y Obras Públicas

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Casa de La Cultura "ISAÍAS ARDILA DÍAZ" en el Casco Urbano del municipio de Mogotes, Santander y el domicilio contractual es el Municipio de Mogotes - Santander.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Mogotes – Santander a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026

Por la Entidad,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			